

SECCIÓN: **UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

NÚMERO: **FGEO/DAJ/U.T./1045/2024**

ASUNTO: **SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD DE  
INFORMACIÓN**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 12 de septiembre de 2024.

**ESTIMADO SOLICITANTE**

En atención a su solicitud de información con número de folio **201172624000419**, realizada a través del módulo **SISAI** de la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT)**, ante el sujeto obligado **Fiscalía General del Estado de Oaxaca**, por ese mismo medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 71 y 132 de la Ley de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno del Estado de Oaxaca, en vía de notificación le informo que acorde a lo establecido por el artículo 126 de la Ley local de Transparencia, su solicitud fue turnada las áreas de la Fiscalía que conforme a las facultades que les confieren la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y su reglamento, cuentan con la información requerida, derivado de ello remito los siguientes oficios:

- Oficio IFCP/1070/2024 de 04 de septiembre de 2024, suscrito por el Maestro Juan Pablo Morales García, Director del Instituto de Formación y Capacitación Profesional.
- Oficio FGEO/OM/3161/2024, de 09 de septiembre de 2024, suscrito por la Maestra Arima Ojeda Santiago, Oficial Mayor de la Fiscalías General.
- Asimismo y por lo que respecta a los puntos 34, 35, se informa que no se han realizado encuestas y evaluaciones relacionadas con los temas que refiere.

De igual manera, le informo que conforme al artículo 138 de la Ley de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno del Estado de Oaxaca, se le hace de su conocimiento que queda a salvo su derecho de interponer, respecto de la presente respuesta, el Recurso de revisión, previsto en los artículos 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; 137 de la Ley de Transparencia Local, mismo que podrá presentarlo de manera directa, por correo certificado o por medios electrónicos, ante el Órgano Garante, ubicado en la calle de Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, o ante la Unidad de Transparencia sita en el domicilio al calce indicado, o a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/home>

Por último se le informa que conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, **quedan protegidos sus datos personales.**

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**JAIME ALEJANDRO VELÁZQUEZ MARTÍNEZ.**  
**DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD**  
**DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.**  
JAVM/sjmm



SECCIÓN: INSTITUTO DE FORMACIÓN Y  
CAPACITACIÓN PROFESIONAL

NÚMERO: FGEO/IFCP/1070/2024

ASUNTO: SE RINDE INFORMACIÓN

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., 04 de septiembre del 2024.

LIC. NELLY JEANETT MÉNDEZ MARCIAL  
JEFA DE DEPARTAMENTO Y PERSONAL HABILITADA DE  
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA  
GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA  
PRESENTE.

En atención al oficio número FGEO/DAJ/U.T./997/2024, referente a la solicitud de información con folio **201172624000419**, formulada a través del SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), le informo lo siguiente respecto a las preguntas:

**26. Cifras de cursos ofertados por la Institución que integran temáticas de género, sexualidades, transversalización de género y feminismos. Informar:**

**1. A qué personal están dirigidos:**

- Policía de Investigación
- Agente del Ministerio Público
- Perito
- Facilitador
- Secretario Ministerial
- Mando medio
- Mando superior

**2. Cuántas personas asistieron:**

459 Servidores públicos.

**Incluir estos datos de asistentes:**

- (i) **Sexo:** Hombres: 201                      Mujeres: 258
- (ii) **Discapacidad-tipo de discapacidad de las personas asistentes:**  
No se tiene información al respecto.
- (iii) **Reconocimiento como persona indígena, afroamericana o ninguna de las personas asistentes.**  
No se tiene información al respecto.



**3. Qué personas lo impartieron:**

(i) **Sexo:** Hombres: 8 Mujeres: 17

(ii) **Discapacidad-tipo de discapacidad de la persona que los impartió**  
No se tiene información al respecto.

(iii) **Reconocimiento como persona indígena, afroamericana o ninguna de la persona que los impartió**  
No se tiene información al respecto.

**27. Cifras de cursos ofertados por la Institución que integran temáticas de discapacidad y capacitismo. Informar:**

**1. A qué personal están dirigidos**

- Policía de Investigación
- Agente del Ministerio Público
- Perito
- Facilitador
- Secretario Ministerial
- Mando medio
- Mando superior

**2. Cuántas personas asistieron**

486 Servidores públicos.

**Incluir estos datos de asistentes:**

(i) **Sexo:** Hombres: 245 Mujeres: 241

(ii) **Discapacidad-tipo de discapacidad de las personas asistentes.**  
No se tiene información al respecto.

(iii) **Reconocimiento como persona indígena, afroamericana o ninguna de las personas asistentes.**  
No se tiene información al respecto.

**3. Qué personas lo impartieron:**

(i) **Sexo:** Hombres: 10 Mujeres: 12

(ii) **Discapacidad-tipo de discapacidad de la persona que los impartió.**  
No se tiene información al respecto.

(iii) **Reconocimiento como persona indígena, afroamericana o ninguna de la persona que los impartió.**  
No se tiene información al respecto.

**28. Cifras de cursos ofertados por la Institución que integran temáticas de racismo o discriminación racial. Informar:**

**1. A qué personal están dirigidos**

- Policía de Investigación
- Agente del Ministerio Público
- Perito
- Facilitador
- Secretario Ministerial
- Mando medio
- Mando superior

**2. Cuántas personas asistieron:**

101 Servidores públicos.

**Incluir estos datos de asistentes:**

(i) **Sexo:** Hombres: 33      Mujeres: 68

(ii) **Discapacidad-tipo de discapacidad de las personas asistentes.**  
No se tiene información al respecto.

(iii) **Reconocimiento como persona indígena, afroamericana o ninguna de las personas asistentes.**  
No se tiene información al respecto.

**3. Qué personas lo impartieron:**

(i) **Sexo:** Hombres: 3      Mujeres: 2

(ii) **Discapacidad-tipo de discapacidad de la persona que los impartió: Este Instituto no cuenta con dicho resgitro.**  
No se tiene información al respecto.

(iii) **Reconocimiento como persona indígena, afroamericana o ninguna de la persona que los impartió.**  
No se tiene información al respecto.

**29. Cifras de cursos ofertados por la Institución que integran temáticas de interseccionalidad o perspectiva interseccional. Informar:**

**1. A qué personal están dirigidos**

- Policía de Investigación
- Agente del Ministerio Público
- Perito
- Facilitador

- *Secretario Ministerial*
- *Mando medio*
- *Mando superior*

**2. Cuántas personas asistieron**

*179 Servidores públicos.*

**Incluir estos datos de asistentes:**

(i) **Sexo:** Hombres: 65 Mujeres: 114

(ii) **Discapacidad-tipo de discapacidad de las personas asistentes.** No se tiene información al respecto.

(iii) **Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna de las personas asistentes.**  
No se tiene información al respecto.

**3. Qué personas lo impartieron:**

(i) **Sexo:** Hombres: 3 Mujeres: 2

(ii) **Discapacidad-tipo de discapacidad de la persona que los impartió.**  
No se tiene información al respecto.

(iii) **Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna de la persona que los impartió.**  
No se tiene información al respecto.

Sin otro en particular, reciba cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL

MTRO. JUAN PABLO MORALES GARCÍA

\*mjgm

SECCIÓN: Oficialía Mayor  
NÚMERO: FGEO/OM/3161/2024  
ASUNTO: Se Informa referente al oficio  
núm. FGEO/DAJ/U.T./997/2024.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 09 de septiembre de 2024.

LICENCIADO JAIME ALEJANDRO VELÁZQUEZ MARTÍNEZ  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y RESPONSABLE DE LA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA F.G.E.O.  
P R E S E N T E.

1

En atención al oficio número FGEO/DAJ/U.T./997/2024, referente a la solicitud de información requerida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 201172624000419, mediante el cual solicita lo siguiente:

**“3/Proporcionar la siguiente información sobre esa institución.**

**-Sección: programas ofertados**

**30. Cifras de bonos, becas, apoyos económicos para formación continua, actualización, titulación, capacitación, estudios de especialidad, maestría, doctorados, estancias posdoctorales, entre otros, otorgados al personal de su institución. Incluir: 1. Sexo. 2. Discapacidad-tipo de discapacidad. 3.Reconocimiento como persona indígena, afroamericana, o ninguna.**

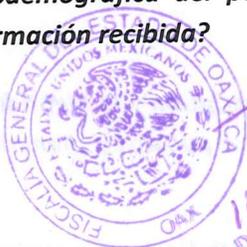
**RESPUESTA:**

Mediante oficio FGEO/OM/URH/3320/2024, proporcionado por el Mtro. David Hernández Benítez, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos dependiente de la Oficialía Mayor de esta institución, informa que, derivado de una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales de la Unidad de Recursos Humanos de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, se informa que, conforme al Capítulo 1000, “Servicios Personales”, no se otorgó alguna partida presupuestal para bonos, becas, apoyos económicos para formación continua, actualización, titulación, capacitación, estudios de especialidad, maestría, doctorados, estancias posdoctorales, entre otros, otorgados al personal de la institución.

Sin embargo, se hace de su conocimiento que, los bonos y demás prestaciones adicionales a su sueldo base, que los Servidores Públicos adscritos a esta Fiscalía General del estado, perciben, al ser una información pública, y de conformidad con el artículo 70 fracción VIII Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ingresando al link <https://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien en la página oficial de esta Fiscalía General del estado de Oaxaca, ingresando en <https://fge.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/transparencia/2024/obligaciones/LGT70FVIII-A-2023.xlsx>

**Sección: instrumentos de recolección de información**

**31. Informen si la institución cuenta con instrumentos/mecanismos para recabar información sociodemográfica del personal. Sí es así ¿mediante qué instrumento? ¿cada cuanto se actualiza la información recibida?**



10:13h.  
UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA  
11/09/2024  
Isella Mendez  
Jat-Dr.

Carretera Oaxaca-Zimatlán km 18, Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
“Gral. Porfirio Díaz Soldado de la Patria” Edificio Jesús “Chu” Rasgado, Nivel 3,  
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax. C.P. 71250  
Tel. Conmutador 01(951) 501 69 00 Ext. 20608





**RESPUESTA:**

Este sujeto obligado informa que, al momento de efectuar las contrataciones, no se le solicita información sociodemográfica del personal, puesto que el hecho de solicitar tales datos al momento de la contratación, podría ser considerado como **una vulneración del principio de igualdad y no discriminación**, ya que, recabar información sociodemográfica del personal, podría anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, pues como sujetos obligados y como autoridades debemos garantizar el pleno respeto a las garantías individuales de las personas y velar por sus derechos humanos, dando la máxima protección a la esfera de privacidad de cada individuo, al derecho a la dignidad humana, la integridad física y psíquica, al honor, al libre desarrollo de la personalidad, al estado civil y el propio derecho a la dignidad personal, que son inherentes al ser humano.

Aunado, que al no realizar este tipo de preguntas, se incluye la protección contra cualquier forma de distinción que pueda afectar el trato igualitario de las personas ante la ley y en el ámbito laboral, por lo que esta Fiscalía General del Estado de Oaxaca, se asegura que, sus procedimientos y políticas respeten los principios constitucionales, garantizando un trato igualitario y evitando cualquier forma de discriminación que pueda surgir de la exigencia de autoadscripción o identificación personal.

**32. Informen cuáles preguntas realiza la institución para garantizar la autoadscripción y la identidad del personal que se reconocen como indígenas, afromexicanas, con discapacidad.**

**RESPUESTA:**

Este sujeto obligado informa que, no se realizan preguntas para garantizar la autoadscripción y la identidad del personal que se reconocen como personas indígenas, afromexicanas, con discapacidad, puesto que el hecho de solicitar tales datos, podría ser considerado como **una vulneración del principio de igualdad y no discriminación**, ya que, al realizar tales cuestionamientos puede atentar contra la dignidad humana, podría anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, pues como sujetos obligados y como autoridades debemos garantizar el pleno respeto a las garantías individuales de las personas y velar por sus derechos humanos, dando la máxima protección a la esfera de privacidad de cada individuo, al derecho a la dignidad humana, la integridad física y psíquica, al honor, al libre desarrollo de la personalidad, al estado civil y el propio derecho a la dignidad personal, que son inherentes al ser humano.

Aunado, que al no realizar este tipo de preguntas, se incluye la protección contra cualquier forma de distinción que pueda afectar el trato igualitario de las personas ante la ley y en el ámbito laboral, por lo que esta Fiscalía General del Estado de Oaxaca, se asegura que, sus procedimientos y políticas respeten los principios constitucionales, garantizando un trato igualitario y evitando cualquier forma de discriminación que pueda surgir de la exigencia de autoadscripción o identificación personal.

**33. Informen si la institución requiere certificados para garantizar la autoadscripción y la identidad de las personas, tales como: certificados de discapacidad, constancia de pertenencia a pueblos y comunidades.**



**RESPUESTA:**

La Fiscalía General del Estado de Oaxaca, al momento de contratar al personal, no solicita certificados para garantizar la autoadscripción y la identidad de las personas, tales como: certificados de discapacidad, constancia de pertenencia a pueblos y comunidades, puesto que el hecho de solicitar tales datos al momento de la contratación de una persona, podría ser considerado como **una vulneración del principio de igualdad y no discriminación**, ya que, puede atentar contra la dignidad humana, podría anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, pues como sujetos obligados y como autoridades debemos garantizar el pleno respecto a las garantías individuales de las personas y velar por sus derechos humanos, dando la máxima protección a la esfera de privacidad de cada individuo, al derecho a la dignidad humana, la integridad física y psíquica, al honor, al libre desarrollo de la personalidad, al estado civil y el propio derecho a la dignidad personal, que son inherentes al ser humano.

Aunado, que al no realizar este tipo de preguntas, se incluye la protección contra cualquier forma de distinción que pueda afectar el trato igualitario de las personas ante la ley y en el ámbito laboral, por lo que esta Fiscalía General del Estado de Oaxaca, se asegura que, sus procedimientos y políticas respeten los principios constitucionales, garantizando un trato igualitario y evitando cualquier forma de discriminación que pueda surgir de la exigencia de autoadscripción o identificación personal.

**36. Informen como se evalúan la efectividad de las políticas institucionales**

**RESPUESTA:**

Derivado de una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales de esta Fiscalía General del estado de Oaxaca, se informa que, en esta institución existen diversas políticas institucionales, por lo que, con fundamento en el artículo 124 Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se previene al solicitante a efecto de que **aclare, precise o complemente su solicitud de acceso a la información**, esto para contar con certeza jurídica de la información que se proporcionará.

Sin más por el momento, le remito un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**LA OFICIAL MAYOR**



**OFICIALÍA MAYOR**

**MTRA. ARIMA OJEDA SANTIAGO.**

C.C.P.- José Bernardo Rodríguez Alamilla.- Para su superior conocimiento.- Presente.

Elaboró  
Lic. Rubi Martínez García  
Analista

Revisó  
Lic. Ana Rosalba Ramos Cruz  
Jefa de Departamento

Carretera Oaxaca-Zimatlán km 18, Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"Gal. Porfirio Díaz Soldado de la Patria" Edificio Jesús "Chu" Rasgado, Nivel 3,  
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax. C.P. 71250  
Tel. Conmutador 01(951) 501 69 00 Ext. 20608